

**INSTRUCCIONES TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN,****5 DE ABRIL DE 2022**

1. Antes de acceder al aula (Sala Hermanos Bayeu), cada aspirante deberá mostrar a la Secretaria del Tribunal, su **documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir**, a efectos de verificar su identidad. La entrada al aula se realizará de manera ordenada, procediendo cada aspirante a tomar asiento en la ubicación indicada por un miembro del Tribunal
2. El tercer ejercicio consistirá en el **desarrollo y resolución de tres supuestos prácticos**, cada uno de ellos con preguntas cortas, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.
3. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **3 horas y media**
4. Los miembros del Tribunal **no responderán preguntas relativas al ejercicio**. Recorra solo a ellos si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.
5. De acuerdo con el apartado 6.3 de la Resolución de 8 de octubre de 2020, "*Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel o en ordenador, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.*

*Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.*

El ordenador **no podrá conectarse a internet** durante la realización del ejercicio. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán comprobar que el ordenador se encuentra en "modo avión" y cuya utilización está limitada a la consulta de material.

Para la realización de cálculos u operaciones se permitirá el uso de **calculadora no programable y sin conexión a internet**.

Se deberá tener en cuenta por los aspirantes que, al **no existir posibilidad de conexión a electricidad de todos los ordenadores**, los que vayan a utilizar ordenador deberán asegurarse de llevarlo cargado y, si así lo desean, batería de repuesto.

6. De acuerdo con el apartado 8.3 de la Resolución de 8 de octubre de 2020, "*El tercer ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable*".

Como criterios de valoración del ejercicio el Tribunal tendrá en cuenta el **nivel de conocimientos y la fundamentación jurídica de las respuestas, así como la capacidad de análisis y la claridad expositiva**.

La **escritura debe ser legible**, en caso contrario, las palabras o párrafos ilegibles no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración del ejercicio.

La valoración de cada uno de estos criterios será la siguiente:

- **Nivel de conocimientos y fundamentación jurídica: 21 puntos como máximo.**
- **Capacidad de análisis y claridad expositiva: 9 puntos como máximo.**

Cada supuesto práctico será valorado con un máximo de **10 puntos cada uno**.

7. El examen se corregirá anónimamente, utilizando el **sistema de plicas**.

Para ello, junto con la presente hoja de instrucciones, a cada opositor se le entregará una ficha de datos personales y dos sobres, uno grande y uno pequeño. Cuando le indique un miembro del Tribunal procederá a rellenar LA FICHA DE DATOS PERSONALES. Consignará con letras mayúsculas apellidos y nombre, D.N.I, fecha y firma. Una vez cumplimentada y cuando se lo indique un miembro del Tribunal, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. En este sobre **NO escribirá marca, señal o identidad alguna**.

Una vez finalizado el examen, en el que **no puede realizarse ninguna marca identificativa**, los folios se introducirán en el sobre grande junto con el sobre pequeño debidamente cerrado. Los sobres grandes, sin cerrar con adhesivo, se recogerán y se barajarán. A continuación, se dará a cada sobre grande, pequeño y examen un número correlativo del 1 al 24. Los aspirantes estarán presentes durante la realización de esta numeración, y una vez finalizada podrán abandonar la sala ordenadamente.

8. A los opositores se les proporcionarán los **folios** que sean necesarios para la realización del ejercicio, en los que **NO constará ninguna marca identificativa**, pero sí que deberán estar numerados y con identificación de la pregunta a la que se está contestando. Los documentos que sean esquemas o borradores, también se entregarán junto con el examen debidamente identificados con la palabra "ESQUEMA" o "BORRADOR".